

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA APROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°324/2020.

Viedma, 06 de agosto de 2020.

Visto: el expediente SGAJ-19-0068 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ llamado a concurso un cargo Psiquiatra Forense IVta. Circ. Jud.**”

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 807/2019-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Médico/a Psiquiatra Forense para la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por el Director de los Cuerpos de Investigación Forense, Dr. Gerardo Chiodetti; el Médico Psiquiatra del Poder Judicial de La Pampa, Dr. Martín Telleriarte y la Médica Psiquiatra Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Verónica Gloria Martínez. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con las Juezas y Jueces de este Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección -evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista ante el pleno.

Que de acuerdo a la evaluación final, obrante a fs. 34 de las referidas actuaciones, el Dr. Euler Anibal Dulbecco obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Que dicho profesional cuenta con el examen psicofísico aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inc. a), art. 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

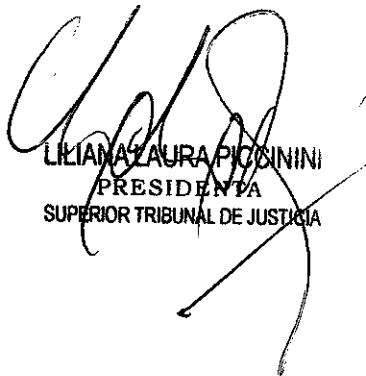
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Dr. Euler Anibal Dulbecco, DNI N° 20.032.307, en el cargo de Médico Psiquiatra de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, con las misiones y funciones que establece la Ley Orgánica 5190 y la Acordada 19/2014-STJ.

Artículo 2°.- El profesional designado deberá prestar juramento de ley, fecha en que comenzará a prestar funciones.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar.



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia